

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3 128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**JUNTA DE ACUARTELAMIENTO  
DE LA QUINTA REGION MILITAR**

Declarada desierta la subasta pública celebrada para la venta de una finca rústica propiedad del Estado (Ramo del Ejército) situada en el término municipal de Fontanar (Guadalajara), por el presente anuncio se hace saber que a las doce horas del próximo día 29 de noviembre, y en el Gobierno Militar de Guadalajara, se celebrará una segunda subasta para dicha venta, rigiendo para la misma el anuncio y modelo de proposición publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 253 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 202, de fechas 10 y 9 de septiembre pasado, respectivamente; así como el mismo pliego de condiciones legales, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del citado Gobierno Militar y en la de esta Junta de Acuartelamiento, con la única variación de que el tipo de subasta, en alza, será el de doscientas noventa y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (279.579.60).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1955.  
4.644-O.

**DIRECCION  
GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Junta para la clasificación y venta  
del material automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Fiat 1.100, Standard y camiones Dodge y G. M. C.), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, número 232), donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 21 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 28.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astlearraga.

4.625-O.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS  
DE VALLADOLID****Comisión para la Venta de Vehículos  
Automóviles Incautados**

A las doce horas del próximo día 26 de noviembre de 1955, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Mantilla, número 2), se celebrará subasta del camión matrícula V. 21470, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial tolos los días laborables, desde las once horas hasta las catorce, finalizando este plazo el día 25 del mes actual, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones a sus doce horas.

El vehículo podrá examinarse en días laborables en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta plaza, sito en la carretera de Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 11 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubillos.  
4.621—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y ocho (78) viviendas, dos (2) tiendas y urbanización en Eliche (Alicante), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. Iváñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete (4.089.637) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y seis mil trescientas cuarenta y cuatro (66.344) pesetas con cincuenta y seis (56) pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y nueve (132.689) pesetas con doce (12) céntimos.

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las edificaciones,

el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alicante, sita en Pintor Lorenzo Casanova, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

4.631-O.

(508)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veinte (120) viviendas y urbanización en Cádiz, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Esteve.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ciento sesenta y seis mil quinientas ochenta y seis (6.166.596) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco (91.665) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientas treinta y una (183.331) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en avenida Ramón Carranza, número 20; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición econó-

mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.632-O. (566)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Sigüenza (Guadalajara), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Labrada Chércoles.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas treinta y seis mil ochocientas sesenta y nueve (3.536.869) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y ocho mil cincuenta y tres (58.053) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil ciento seis (116.106) pesetas con nueve (9) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, sita en plaza de Fernando Palanca, 5; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-

subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guadalajara.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.633-O. (605)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Bembibre (León), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas ochenta y tres mil novecientas treinta y nueve (2.883.939) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente

ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y nueve (48.259) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y seis mil quinientas dieciocho (96.518) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de León, sita en República Argentina, número 23; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberle firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-

mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, precediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo  
4.634-O.

(636)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Carrocera (León), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

## I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro (2.845.584) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y tres (47.683) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil trescientas sesenta y siete (95.367) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de León, sita en República Argentina, número 23; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso,

el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución Industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos y otros dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formará parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.635—O. (638)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Ingenio (Las Palmas), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar. Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas cuarenta y cuatro mil quinientas once (2.844.511) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y siete (47.667) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil trescientas treinta y cinco (95.335) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, sita en plaza de la Feria, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 9 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.636-0.

(703)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Tordesillas (Valladolid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jesus Vaquero Martin.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos siete mil seiscientos seis (5.807.606) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y ocho mil setenta y seis (88.076) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y dos (176.152) pesetas con catorce (14) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, sita en Fray Luis de León, 9; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego

de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente e la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del

I. N. V. o persona a quien este confiera su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valladolid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.637-0.

(778)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas, urbanización y servicios en Basauri (Vizcaya), primera fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones ochocientas cuarenta y dos mil quinientas setenta y tres (12.842.573) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas doce (144.212) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas veinticinco (288.425) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, sita en calle Ercilla, 25, Bilbao, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decreto-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.638-0.

(782)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas y tres lonjas en Basauri (Vizcaya), segunda fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y seis (9.169.936) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veintinueve mil seiscientos noventa y nueve (121.699) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil trescientas noventa y ocho (243.398) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, sita en calle Ercilla, número 25, Bilbao; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública e correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán

quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.  
2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.  
3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.  
4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 1.º de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional, (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres, conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, proce-

diéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.639-O.

(782)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento noventa y dos (192) viviendas y quince lonjas en Sasauri (Vizcaya), tercera fase, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones seiscientos noventa y un mil doscientas veintiséis (11.691.226) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis (138.456) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y seis mil novecientos doce (276.912) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma,



estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, sita en calle Ercilla, número 25, Bilbao, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la ondición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- 10.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la

ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de ella misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondiera.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.640-O.

(782)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y treinta y seis (36) lonjas en Basauri (Vizcaya), cuarta fase acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido

redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres (12.175.163) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta mil ochocientos setenta y cinco (140.875) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y un mil setecientos cincuenta y una (281.751) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, sita en la calle Ercilla, número 25, Bilbao, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica,

en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará e: acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-

cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.641-O.

(782)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Antequera (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Ortega Morin.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas tres mil ochocientos veintisiete (2.303.827) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos. La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y siete (39.557) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado, asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento catorce (79.114) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, número 14, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día

hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-

tituyendolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acta del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.642-O. (806)

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

**CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de construcción de un edificio para Residencia familiar de Productores de la Obra Sindical de Educación y Descanso en Carballino (Orense)**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

##### I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (4.140.369,54 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Orense es de pesetas ochenta y dos mil ochocientos siete con treinta y nueve céntimos (82.807,39 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de treinta y seis meses, figurando prevista en el artículo 14

del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

##### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las horas de oficina, durante treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

##### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.630-O.

#### DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Celestino Morales Martín, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Capitán Cortés», de treinta viviendas protegidas, en Atarfe (Granada), ya que, según comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 31 de octubre próximo pasado, ha dado por recibidas tales obras, y en 14 del mismo mes del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.628-O.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### SALAMANCA

**CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de mobiliario con destino a la C. N. S. Comarcal de Guijuelo**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Salamanca convoca

concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la C. N. S. Comarcal de Guijuelo.

El pliego de condiciones por el que ha de regir dicho concurso podrá ser examinado en días hábiles de oficina, en la Secretaría Provincial de Sindicatos, sita en Ramos del Manzano, 37, quedando cerrada la admisión de pliegos a las veintitrés horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 10 de noviembre de 1955.—El Secretario Sindical Provincial, Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial, Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno: el Delegado Provincial de Sindicatos, Emilio Antón Crespo. 4.617—O.

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de primero de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cien viviendas en Olmedo (Valladolid).

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

«Era empedrada en término de esta villa de Olmedo y sitio de la Puerta Nueva, conocida por la de los Gutiérrez, de veintiocho áreas veintinueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros

Linda: Oriente, sendero que sale de la Puerta de San Martín y va a la calzada de Madrid, con la que también linda por dicho Oriente; Mediodía, Marqués de San Felices; Poniente, de Cilleruelo, y por el mismo Poniente y Norte, tierra de Camilo Fernández Gutiérrez.»

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 25 de noviembre de 1955, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Valladolid, 11 de noviembre de 1955.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial (ilegible).

4.643-O.

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

*Subasta de material inservible (máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras y multicopistas)*

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tablones de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 21 del corriente mes de noviembre, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 16 de noviembre de 1955. 4.679—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Marlans, S. A.»  
Lugar de emplazamiento: Madrid, Ba-  
talla de Belchite, número 21.

Capital: 5.000.000 de pesetas; en la  
ampliación, 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Legalización de la ampliación  
lleuada a cabo en su industria de fabri-  
cación de piezas en plástico, especialmen-  
te cepillería dental, uñas y cabeza.

Aumenta la producción de 1.000.000 a  
14.000.000 de pesetas.

Importe de la nueva maquinaria mon-  
tada: 993.258,22 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por triplica-  
do, debidamente reintegrados, los escri-  
tos que estimen oportunos, dentro del  
plazo de diez días, en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-  
drid.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.679—O.

## Rectificación

En anuncio aparecido en el BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO de 3 de noviem-  
bre de 1955, exponiendo la pretensión  
de Fábrica Española de Lámparas de  
Cuarzo, S. A., para ampliar su industria,  
extendiendo sus actividades a la fabri-  
cación de placas de selenio, se consignó  
un dato inexacto por lo que a primeras  
materias a importar se refiere.

Deberá entenderse se precisa la impor-  
tación anual de ciento cincuenta kilo-  
gramos de selenio puro de procedencia  
alemana, por un valor de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma, presenten por duplica-  
do debidamente reintegrados los escritos  
que estimen oportunos, dentro del plazo  
de diez días, en las oficinas de esta De-  
legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-  
drid.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.682—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Manuel Ibáñez Pi-  
co y don Raúl Rivas Rivas, en nombre  
de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 6.060.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de  
plásticos.

Producción anual: Bañeras, neveras,  
cubos, azulejos, juguetes, sandalias, va-  
sos, platos, piezas industriales sobre pe-  
dido v. en general, toda clase de produc-  
tos plásticos por una cantidad de 1.000.000  
de unidades, con valor aproximado de  
20.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Maquinaria nacional

Se hace pública la petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do los escritos que estimen oportunos,  
dentro del plazo de diez días, en las ofi-  
cinas de esta Delegación de Industria,  
Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

10.677—O.

Peticionario: Don Luis Aznar Iñigo.  
Domicilio: Puerto Piedrafita, 6.  
Objeto de la industria: Fabricación de  
elementos para frigoríficos, frigoríficos y  
radiadores de automóviles.

Capital: 800.000 pesetas.

Esta industria empleará únicamente  
maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do, debidamente reintegrados, los docu-  
mentos que estimen oportunos, dentro  
del plazo de diez días, en las oficinas de  
esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.685—O.

Peticionario: Don Antonio Canive Fer-  
nández.

Objeto de la industria: Carpintería me-  
cánica

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción anual: Muebles (mesas, si-  
llas, armarios, camillas, etc.), por un va-  
lor de unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do y debidamente reintegrados los escri-  
tos que estimen oportunos, dentro del  
plazo de diez días, en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Sagasta, 14,  
Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El In-  
geniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.684—O.

Peticionario: «Alvi, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de  
ladrillos y tejas.

Capital: 2.200.000 pesetas.

Producción: 6.000.000 de ladrillos y  
1.500.000 de tejas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do los escritos que estimen oportunos,  
dentro del plazo de diez días, en las ofi-  
cinas de esta Delegación de Industria, Sa-  
gasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.683—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo González  
Martínez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 268.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Imprenta.

Producción anual: Impresos de todas  
clases por un valor de 600.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do, debidamente reintegrados, los escri-  
tos que estimen oportunos, dentro del pla-  
zo de diez días, en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-  
drid.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.689—O.

Peticionario: Don José Andrés Peña  
Varona. «MAPLES».

Objeto de la Industria: Transforma-  
ción de materiales plásticos.

Capital: 145.000 pesetas.

En la ampliación: 436.000 pesetas.

Producción: Botones, envases, cajas de  
radio, instrumentos de medida, aparatos  
de envasar para laboratorio, etc., por va-  
lor de 275.000 pesetas.

Aumento de producción, consecuencia  
de la ampliación:

Faros pilotos de posición y otros por  
valor de 1.000.000 de pesetas.

Juntas casquillos y otros elementos, por  
valor de 1.000.000 de pesetas.

Juguetería, piezas especiales, artículos  
domésticos, etc., por valor de 1.000.000 de  
pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten por duplica-  
do, debidamente reintegrados, los escri-  
tos que estimen oportunos, dentro del  
plazo de diez días en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Sagasta, 14,  
Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.681—O.

## VALLADOLID

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del  
Trigo.

Capital: 116.428 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en al-  
ta tensión, a 13.200 voltios, de 642 me-  
tros de longitud y dos transformadores  
de 25 y 2 KVA., para servicio del Silo  
de Pozaldez, derivado del centro de trans-  
formación de don Francisco González Vi-  
cente.

Emplearan elementos de procedencia  
nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellas personas que se consideren afecta-  
das por la misma presenten por triplica-  
do y debidamente reintegrados los escri-  
tos que estime oportunos, dentro del  
plazo de diez días en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Alcañares, 1,  
principal.

Valladolid, 9 de noviembre de 1955.—El  
Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
5.018—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones  
del Salto de Chandreja

Expediente de expropiación forzosa para  
la ocupación de fincas en el término  
municipal de Chandreja de Queija  
(Orense), con motivo del embalse oca-  
sionado por la presa de Chandreja, en  
el río Navea.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre  
de 1952 la declaración de urgencia de las  
obras correspondientes a la concesión  
otorgada a «Saltos del Sil, S. A.», por Or-  
den ministerial de fecha 6 de agosto de  
1952, para aprovechar aguas del río Na-  
vea, con destino a producción de energía  
eléctrica, en término de Chandreja de  
Queija (Orense), es aplicable a las mis-  
mas la Ley de la Jefatura del Estado de  
7 de octubre de 1939 y Orden ministerial  
de 6 de noviembre del mismo año, sobre  
procedimiento de expropiación forzosa

Para cumplir lo establecido en el ar-  
tículo tercero de dicha Ley y en el nú-  
mero quinto de la Orden complementaria  
de 6 de noviembre de 1939, con aplica-  
ción a las fincas que a continuación se  
detallan, situadas en el término muni-  
cipal de Chandreja de Queija (Orense),  
se publica el presente edicto, haciendo  
saber a los propietarios de las mismas y  
titulares de derechos afectados, que a los  
ocho (8) días hábiles, a contar desde la  
publicación del mismo en el BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez ho-  
ras, se procederá a levantar sobre el te-  
rreno las actas previas a la ocupación de  
las fincas; previéndose a los interesa-  
dos que podrán hacer uso de los dere-  
chos que al efecto determina el artícu-  
lo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 4 de noviembre de 1955.—El In-  
geniero Delegado de los Servicios Hidráulicos  
del Norte de España, Maximino Ca-  
sares Ortiz.

**Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Chandreja**

AYUNTAMIENTO DE CHANDREJA DE QUELJA.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.».

Núm de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.350	D. Felipe Alvarez Alvarez .....	Taboazas ...	Veiga .....	Prado.
1.351	D. Tomás Abrador Fernández.	Taboazas ...	Poula do Río.	Labradío.
1.352	D. Prudencio Parente Armesto.	Casteloais ...	Trespiron ...	Cereal rozas.
1.353	Hros. de Odilo Parente Armesto	Casteloais ...	Trespiron ...	Cereal rozas.
1.354	D. Prudencio Parente Armesto.	Casteloais ...	Trespiron ...	Cereal rozas.
1.355	Hros de Odilo Parente Armesto	Casteloais ...	Trespiron ...	Cereal rozas.
1.356	D. Magin Rodríguez .....	Vilar .....	Trespiron ...	Cereal rozas.
1.357	Hros. de Odilo Parente Armesto	Casteloais ...	Trespiron ...	Cereal rozas.

La Rúa-Petín (Orense), 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 4.911-O.

Duración del contrato, cinco años renovables a voluntad de ambas partes. Importe de los cargos anuales: 1.043.000 pesetas aproximadamente. Aseguramiento de un 95 por 100 de los cargos. Premio de cobranza: el 3 por 100. Fianza: el 15 por 100 del cargo anual. Obligación de sufragar el Recaudador los gastos de personal para su gestión; obligación de ingresar en los cinco primeros días de cada trimestre la liquidación del trimestre anterior. Obligación de ingresar durante el trimestre cualquier cantidad que le sea pedida por el Ayuntamiento a cuenta de lo ya recaudado. Obligación de ingresar el día primero de cada trimestre el 10 por 100 del cargo trimestral.

La proposición del señor Abad, así como el acuerdo del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al día siguiente de la terminación del plazo concedido se procederá a la apertura de pliegos, si los hubiere, los cuales deberán contener la proposición, extendida en papel timbrado de 450 pesetas, y en el sobre hacer constar que contiene proposiciones para la cobranza del arbitrio municipal del 8 por 100 en urbana y 17,20 en rústica y pecuaria.

Cieza, 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Mariano Marin-Blázquez García Gutiérrez.

4.614-O.

J A E N

El Alcalde de Jaén, Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio próximo pasado, acordó anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto adjunto de este excelentísimo Ayuntamiento.

La referida plaza está dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y quinquenios reglamentarios. Igualmente percibirá los honorarios que establezcan las tarifas vigentes en su cincuenta por ciento.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de este concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 248, fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de noviembre de 1955.—(Firma ilegible)

4.601—O.

El Alcalde de Jaén, Hace saber: Que, en virtud de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, fecha 13 del pasado octubre, se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Letrado Consistorial, Jefe de Servicio, de este excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas y quinquenios reglamentarios.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en la oficina de Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

Las bases de este concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 249, fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de noviembre de 1955.—(Firma ilegible.)

4.602—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**GERONA**

**Sección de Fomento**

La Excmo. Diputación Provincial, por acuerdo del día 18 de octubre próximo pasado, aprobó el proyecto de las obras de terminación de la carretera de servicio de los nuevos edificios de la Beneficencia Provincial, trozo final y explanada, y patio del Hospital del proyecto primitivo, cuya contratación tendrá lugar mediante subasta pública.

El tipo de licitación es de 840.648,14 pesetas a la baja.

El plazo de ejecución será de cuatro meses, a partir de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: El Contratista, tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de las obras, cuya confección se sujetará a los términos prevenidos en las correspondientes condiciones facultativas del proyecto.

Crédito: Existe consignación adecuada en el Presupuesto extraordinario G (Nuevos edificios de la Beneficencia Provincial).

El Contratista adjudicatario no tendrá derecho a solicitar revisión de precios del presupuesto por ningún motivo, sin que, por tanto, le sean de aplicación los preceptos del artículo 57. e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aun en el supuesto de levantarse la suspensión de los del Decreto de 25 de febrero del actual.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de licitación.

Garantía provisional: 25.219,44 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Formas de constitución: Las reconocidas en el artículo 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Fomento de la Excmo. Diputación Provincial, de las diez a las trece horas.

Documentos acompañatorios en sobre aparte: Poder bastantado por el Secre-

tario o funcionario Letrado de la Corporación caso de no acudir el licitador por sí mismo.

Justificación documental correspondiente cuando concorra algún miembro en presentación de una Sociedad.

Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración jura de no hallarse en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: El día siguiente al último hábil de su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia de la Corporación, ante la Mesa reglamentaria constituida.

**Modelo de proposición**

(reintegro con póliza del Estado de la clase sexta, con recargo del 5 por 100, y timbre provincial de 1. pesetas)

Don ....., mayor de edad, vecino y domiciliado en ....., calle de ....., en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña (en su caso), enterado del anuncio de dichas obras y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ....., (en letras).

Lugar, fecha y firma del proponente. Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, José María García de la Rosa. 4.580-O.

**CIEZA (MURCIA)**

**EDICTO**

Habiéndose presentado una propuesta formulada por don Francisco Abad Tovar, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda Pública, para encargarse del cobro de los arbitrios municipales establecidos por la vigente legislación sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, por acuerdo adoptado en la sesión del día 2 del actual, se hace público para que todos aquellos que les interese puedan presentar en este Ayuntamiento proposiciones que mejoren la de dicho señor, concurriendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles para su presentación.

Las principales características de la proposición del señor Abad son las siguientes:

## JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo que se fijara en el edicto de esta Alcaldía, que insertó el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a día 13 del mes de julio, contra el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio último, de sacar a subasta las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de nueva apertura K-J, comprendida en el proyecto de ensanche de la zona Norte de la ciudad —para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias a la validez del contrato a celebrar, existiendo asimismo las consignaciones presupuestarias precisas para el pago de la obra—ni contra los pliegos de condiciones que por el mismo acuerdo fueron aprobados, se anuncia dicha subasta, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El objeto de esta subasta es las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle antes mencionada, con arreglo al proyecto formulado por el señor Arquitecto Municipal, siendo el tipo de subasta el presupuesto de contrata presentado por el mismo técnico, presupuesto que asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta mil trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

2.ª El periodo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de su comienzo y el de la garantía de doce meses, a contar de la recepción provisional. El incumplimiento de estos plazos será sancionado en la forma que establece el artículo séptimo del pliego de condiciones facultativas.

3.ª El proyecto, pliego de condiciones y expediente se hallan de manifiesto en los días y horas hábiles de oficina, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

4.ª El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ser presentadas en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo expresado, en la dependencia que se detalla en la cláusula anterior.

5.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que venza el plazo señalado en la cláusula anterior, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario General de la Corporación.

6.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar en la Caja General de Depósito, o en la Municipal, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en efectivo o en valores del Estado, Provincia o Municipio, o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y hecha la adjudicación definitiva el rematante, en el plazo que el Reglamento de Contratación señala, depositará en la misma forma que para la provisional la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

7.ª A la proposición, y en sobre aparte, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Cuantos asistan en representación de alguna Entidad o particular deberán exhibir la escritura de mandato, que será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

8.ª Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastantado de po-

deres, honorarios del Notario que autorice la oportuna escritura de contrato y cuantos, en fin, origine la subasta (derechos reales, etc.), serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Alvaro Domecq.

## Modelo de proposición

El que suscribe, ..... vecino de ..... domiciliado en ..... enterado del anuncio de subasta de las obras de ....., se comprometo a efectuarlas con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen la misma haciendo una baja del ..... por ciento a los tipos fijados.

(Fecha y firma.)

4.406—O.

1.ª 17-11-955

## TALAYUELAS (CUENCA)

El día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta por el aprovechamiento maderable consistente en 12.011 pinos del monte «La Redonda», número 75, que cubican 2.811 metros cúbicos de madera.

Precio mínimo: 837.678 pesetas.

Precio índice: 1.047.097,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

El anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» número 134 de esta provincia, correspondiente al día 9 de noviembre actual.

Talayuelas, 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Angel Ruiz.

10.692—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## Creación de Cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 9 de noviembre del año en curso las siguientes Cédulas:

«Veinte series de 2.600 Cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 por 100, libres de todo impuesto, números: 700.001 a 702.500, 702.501 a 705.000, 705.001 a 707.500, 707.501 a 710.000, 710.001 a 712.500, 712.501 a 715.000, 715.001 a 717.500, 717.501 a 720.000, 720.001 a 722.500, 722.501 a 725.000, 725.001 a 727.500, 727.501 a 730.000, 730.001 a 732.500, 732.501 a 735.000, 735.001 a 737.500, 737.501 a 740.000, 740.001 a 742.500, 742.501 a 745.000, 745.001 a 747.500 y 747.501 a 750.000.»

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco. 10.718-P.

## GARVEY, S. A.

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accio-

nistas de la misma a Junta general extraordinaria para someter a su aprobación, como punto único a tratar, el nombramiento de un nuevo Consejero.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, calle Guadalete, núm. 14, de esta ciudad, el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce y media, y caso de no concurrir en primera citación suficiente número de socios o capital se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, en el propio domicilio y a la misma hora.

Jerez de la Frontera, 15 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués del Borghetto. 10.730-P.

## SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE VIGO

## Concurso para el suministro de ataúdes del año 1956

La Junta de Gobierno de este Servicio acordó sacar a concurso el suministro de ataúdes para el ejercicio de 1956, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el referido Servicio, sito en la calle de Felipe Sánchez, núm. 18, bajo.

Dicho concurso se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las diecisiete horas.

Vigo, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta, Andrés Martínez Soria.—Visto bueno, el Presidente, Alberto Varela Brandao. 10.733-P.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas tenedores de la emisión de 27 de octubre de 1952 (puestas en circulación el 10 de febrero de 1953), que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, Gran Vía, 1, Bilbao (edificio del Banco de Vizcaya), el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once y cuarto de la mañana, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Asamblea será preciso la presentación de los títulos o acreditar su depósito en cualquiera de las sucursales del Banco de Vizcaya y Español de Crédito.

Bilbao, 14 de noviembre de 1955.—El Comisario, Isaac González de Echavarrí e Ibararán. 10.741-P.

## SALTOS DEL SIL, S. A.

## Ampliación de capital

Al amparo del artículo sexto de los Estatutos sociales y en virtud de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas del día 16 de mayo de 1955, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en 250.000.000 de pesetas, creando al efecto 500.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales, numeradas del 900.001 al 1.400.000, con cupón número 12 y siguientes, que serán en un todo iguales a las existentes de su clase y tendrán derecho a participar en los beneficios sociales obtenidos a partir de primero de enero de 1956, en la proporción que corresponda en cada momento al desembolso efectuado.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, quedará abierta el primero de diciembre próximo, y se cerrará el día 31 del mismo mes, ambos inclusive, en las oficinas de los Bancos Central, Santander, Pastor y Valencia, contra entrega de dos cupones número 10, especialmente habilitados para este solo efecto, por cada acción nueva a suscribir, y el pago de un primer des-

embolso del 25 por 100 de su valor nominal más cinco pesetas en concepto de prima de emisión, o sea 130 pesetas en total por título.

Los sucesivos dividendos pasivos serán solicitados en las fechas que el Consejo de Administración señale. Las referidas acciones, mientras no se hallen totalmente desembolsadas, estarán representadas por resguardos provisionales nominativos. Pasado el 31 de diciembre próximo quedará sin efecto el derecho preferente de suscripción reconocido a favor de los señores accionistas.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.  
10.717-P.

### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas tenedores de la emisión de 2 de junio de 1955 (puestas en circulación el 20 de julio de 1955), que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, Gran Vía, número 1, Bilbao (edificio del Banco de Vizcaya), el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once y media de la mañana, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Asamblea será preciso la presentación de los títulos o acreditar su depósito en cualquiera de las sucursales del Banco de Vizcaya y Español de Crédito.

Bilbao, 14 de noviembre de 1955.—El Comisario, Isaac González de Echavarrí e Ibarrañan.  
10.742-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de «La Unión y el Fenix Español» contra Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre modificación de incapacidad permanente, con el número 629 de 1954, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado.—Sr. Hernández San Román.—En Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta orden, acútese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—H. San Román, rubricado.—Ante mí: Santos Valverde, rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de Gregorio Parra Mateo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.  
6.029—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Jacinto Elanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta

capital, dictada en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Dámaso Murcia Torres en reclamación de un crédito de seis mil pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia que el día treinta de diciembre próximo tendrá lugar la primera subasta de la finca, hipotecada en la escritura origen de los autos, siguiente:

Un olivar, con ciento noventa y dos olivos, al sitio Verdugal, del término de Torralba de Calatrava, que tiene una superficie de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centáreas, y linda: al Norte, Eugenio Díaz Crespo; Saliente, Gerardo Naranjo; Sur, el camino de Manzanares, y Poniente, Magdalena García.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta subasta el precio de doce mil pesetas en que fué tasada la finca en la escritura origen de los autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo a la subasta; que ésta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Ciudad Real, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos—suplidos por certificación del Registro—se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.  
10.719—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Esquivel Trujillo sobre secuestro y posesión de finca, en los que se ha dispuesto la venta por primera vez de la siguiente:

En Adeje: Casa señalada con el número cuatro de la calle de la Iglesia, hoy del Generalísimo Franco, de la villa de Adeje, que mide ciento ochenta metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, Ricardo Trujillo Robaina; izquierda, Gabriel Trujillo Pérez, y dorso, camino.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente en la del de igual clase de Granadilla de Arbona, el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, con los títulos suplidos, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se

entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptando también la titulación como bastante.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, se expide el presente.

Dado en Madrid a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario (ilegible).  
10.720—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don José Alemany Juvé contra doña Mercedes Carreras Martí, por el presente se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

«Casa sita en esta ciudad, ensanche de la misma, avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes calle de las Cortes, señalada con el número 700, antes 372, compuesta en parte de bajos, cuatro pisos, desván y terrado, y en parte sólo de bajos, cuatro pisos, desván y terrado, digo, y en parte sólo de bajos y terrado al nivel del primero de dichos pisos; de superficie en junto, 549 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.547 palmos 92 centésimas. Lindante: Al frente, Norte, con dicha avenida; por la derecha, entrando, Poniente, con inmueble de Sucesores de Juan Rius y Canals; por la izquierda, Oriente, con el de los derechohabientes de Francisco Alмасуé, y por detrás, Sur, con el de Federico Bonay.

Inscrita en el folio 236 vuseito del tomo 1218 del Archivo, libro 70 de la Sección quinta, finca 531, inscripción 28 del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital de Barcelona.

Valorada dicha finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea 1.500.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiese postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes y laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario: P. D., R. Puyol.  
10.711—A. J.

## GRANADA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia número dos de Granada, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Trinidad Salmerón López, ocurrido en esta ciudad, el día 25 de noviembre de 1948 siendo natural de Berja e hija de Juan y Trinidad, y en la pieza separada para la declaración de herederos abintestado de dicha causante se ha acordado anunciar la muerte sin testar de referida señora, haciendo un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de dos meses; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Granada a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario (ilegible).

10.715-A. J.

## LA CORUÑA

## EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público que en este Juzgado, y por José María Seijo Carballo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Juan Antonio Seijo Corral, el que se ausentó para Cuba hace más de treinta años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde que se ausentó.

Y para su publicación firmo el presente en La Coruña a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.693-A. J.

1.ª 17-11-955

## SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio, en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Hernáez Palacios, en nombre y representación del reverendo padre Luis de la Soledad (C. P.), contra don Jesús Muñoa Ostolaza en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1.º Casería «Eliz-aldea» o Arrechea, número 6 del casco de Albistur, y sus terrenos pertenecidos; sale a subasta por el precio de 134.231,40 pesetas.

2.º Casería «Armuño», número 15 del barrio de Ergoena, en la jurisdicción de Albistur, y pertenecidos del mismo; sale a subasta por el precio de 173.437,80 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las once horas del día veintidós de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro que suple a los títulos de propiedad, así como la descripción de las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que la subasta sera por lotes separados, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, Valentin Sama.

10.703—A. J.

## LINARES

## EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fabián Gallego García, representado por el Procurador don Mariano Guillén Briones, contra don Rafael, don José y don Francisco Dobón Olmo, en reclamación de cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, en el cual se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas:

«Edificio y solar en esta ciudad, sitio «Las Eras del Marqués», senda de la Moza y Fuente Nueva, cercado por todos sus lados, mide una hectárea 26 áreas y 18 centiáreas y 93 decímetros cuadrados; linda: Oeste o frente, calle de Julio Burell, a la que tiene puerta principal, señalada con el número 9, y parcela segregada del solar propia de los señores Dobón Olmo; derecha entrando, o Sur, casa de los herederos de don José Zamora Heredia, corrales de los herederos de don José Cano Polidano y el camino de Ubeda; izquierda, o Norte, casa de don Antonio Díaz la fábrica de fundición de hierro «La Constancia» y casa que queda como resto de la finca matriz, perteneciente a doña Otilia Olmo, y al Este, o fondo, la senda de la Moza. En su perímetro está construida la fábrica de jabones titulada «La Providencia», compuesta de los siguientes edificios e instalaciones: Nave destinada a almacén de primeras materias, forma rectangular, de 40 metros de largo, en dirección Este-Oeste, y 7,30 metros de ancha, siendo su superficie 292 metros cuadrados. Adosado a la parte Este de dicha nave un departamento de destilación de 7,30 metros en dirección Norte-Sur y cuatro metros en dirección Este-Oeste con superficie 29 metros 20 centímetros cuadrados. A continuación del departamento de destilación, también por el Este, hay para el servicio de la fábrica un pozo con bomba, movida por motor eléctrico, y tiene 4,80 metros de largo por 2,50 de ancho, que son 12 metros cuadrados. Adosado a la nave-almacén, por la parte Oeste, hay departamento destinado a laboratorio, con extensión de 22,75 centímetros cuadrados. A partir de la nave-almacén, en sentido perpendicular, hay una nave destinada a fabricación y refrigeración de 900 metros cuadrados; adosado a esta nave, por el Este, y en línea de 24 metros, y al lado Sur de la nave-almacén, en línea de 7,30 metros, otra nave destinada a bodega de aceite, con sus depósitos correspondientes y superficie de 175,20 metros cuadrados. Paralelo al camino de Ubeda, hoy avenida del Sur, adosada a la nave de fabricación y refrigeración, por el Sur, nave destinada a corte y envase de las mismas dimensiones que la de primeras materias, dividida en tres departamentos: uno en el centro, de una sola planta, de 15 metros lineales en dirección paralela a la avenida del Sur, y dos laterales, de dos plantas y 12,50 metros de línea cada uno en igual dirección; el departamento lateral situado al Oeste es todo habitable, y el del Este, la plan-

ta donde están las oficinas, y faltan los tabiques y cielos rasos en la segunda planta. Hay agregado en parte Este de la nave de refrigeración una cochera y cobertizo, de 11,50 metros dirección Norte-Sur y cinco metros dirección Este-Oeste, o sea 57,50 metros cuadrados. En todo Este de la totalidad de la finca, fachada al camino Senda de la Moza, cobertizo de una sola agua de 267 metros 40 centímetros cuadrados, divididos en departamentos para aseo de operarios, almacén de envases, cuadras, pajar y muelle cubierto. En el centro de estos edificios hay un patio donde entra la vía del tranvía y un muelle descubierto, en el que pueden operar cinco vagones. Distribuido en los diversos edificios están la maquinaria e instalaciones para la fabricación de jabón, neutralización de aceites y elaboración de lubricantes, industria que está parada. El conjunto de edificios y cubiertos y patios ocupa una superficie de 3.621 metros 80 centímetros cuadrados, y el resto del terreno, hasta completar la superficie total, con excepción de la que ocupa la casa número 35 de la calle de Julio Burell, está destinado a huerto y jardín.»

El precio tipo para la subasta de dicha finca es el de ochocientas veinte mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo al principio mencionado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario (ilegible).

10.700—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proveer a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## JUZGADOS MILITARES

MAYO GONZALEZ, Federico; hijo de Federico y de Erundina, natural de Santa María del Páramo, provincia de León, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura, 1,80 metros, empleado; fué filiado como recluta del reclutamiento de 1951 y agregado al de 1954, domiciliado últimamente en Santa María del Páramo (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerno; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción de Astorga (León) ante el Juez Instructor don Joaquín Sánchez Andes, con destino en la citada Caja de Recluta.—(771).